

Santiago, 12 de diciembre de 2017



**Discurso del Director del INDH, Branislav Marelic, pronunciado el**  
**acto de presentación del Informe Anual Situación de los**  
**Derechos Humanos en Chile 2017**

Hace 68 años, los Estados del Mundo, declararon “que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada de las personas, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.

Este sentido anhelo, este ideal de Estado, este ideal de sociedad, ha sido la hoja de ruta del movimiento de derechos humanos por 68 años, desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos un 10 de diciembre de 1948.

En la historia reciente del mundo, y en algunos países en estos mismos momentos, existen todavía aquellos actos de barbarie

ultrajantes que en 1948 se llamó a erradicar. Estos actos y tantas otras situaciones, nos hacen pensar si estamos más cerca o más bien lejos de lo deseado en la Declaración Universal.

Si Chile está más cerca o más lejos, es una pregunta que en este acto, cada año en una fecha cercana al 10 de diciembre, reflexionamos con los poderes del Estado, con las altas autoridades nacionales, y con la ciudadanía que nos acompaña, presentando el Informe Anual de la Situación de los Derechos Humanos en Chile.

Este acto, hoy de 12 de diciembre, no es un acto vacío de significado, ni tampoco lo es, el contenido del Informe Anual que presentaremos y las recomendaciones que formulamos.

Con el presente, son 7 los informes anuales presentados desde la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos el año 2010, son 7 documentos que dan cuenta de los errores, los desafíos y los avances del Estado de Chile año tras años. Es importante recordar que cada Informe Anual que se publica no reemplaza al anterior, el Informe del año 2016 no reemplaza al del 2015, sino que se complementan.

El Estado debe observar todas las recomendaciones realizadas por el INDH desde el año 2010 a la fecha. Además, desde este año por ley,

todas nuestras recomendaciones deben ser consideradas en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Plan Nacional y la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos son avances a valorar en un Estado que asume con seriedad sus compromisos.

Aprovecho también de saludar la presencia de la Subsecretaria, quien fuera la primera Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y quien asumiera la difícil tarea de fundar una Institución como la nuestra desde la nada.

Muchas Gracias Lorena.

Junto con la implementación de la nueva institucionalidad de Gobierno en materia de derechos humanos, el año 2016 también ha tenido avances y hechos a destacar.

En octubre de este año vivimos una ceremonia sobrecogedora, en donde los 3 Poderes del Estado cumplieron de manera ejemplar una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ese compromiso y ese antecedente, debe ser el estándar con que todas las resoluciones internacionales se deban cumplir, especialmente los

dictámenes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aún pendientes.

Además este año, recientemente se publicó la ley que tipificó el delito de tortura, que ha sido un anhelo de parte importante de la sociedad civil acá presente. Y no solo aquello, el proyecto de ley también excluyó definitivamente a los civiles de la Justicia Militar. Estos dos avances habían sido ya recomendaciones hechas por el Instituto en sus informes anteriores, y hoy podemos decir que están cumplidas.

Además, desde el próximo año, los chilenos en el extranjero podrán votar. Un hecho inédito en nuestra historia, que sin embargo, era una práctica común en los países de la región y un imperativo en una sociedad democrática moderna.

La extensión de los derechos políticos a connacionales fuera de nuestras fronteras, también nos hace preguntarnos como está la democracia al interior de nuestro país, y lo cierto es que es preocupante. La alta abstención daña al Estado de derecho y por tanto, daña las garantías para la vigencia de los derechos humanos.

La sociedad, el Estado, los actores políticos, debemos hacernos cargo y hacernos responsables de revertir la desconfianza.

No olvidemos también, que las personas privadas de libertad por prisión preventiva o aquellas condenadas a menos de 5 años, sí tienen derecho a voto, pero no ha existido una política pública que efectivamente se los garantice.

No es posible pensar en una rehabilitación en la cárcel si excluimos a las personas privadas de libertad de nuestra comunidad política, y en general, si en los espacios de privación de libertad en Chile, se vive en condiciones indignas.

Los avances e hitos del año 2016, también nos plantean los desafíos para año 2017.

Señora Presidenta, Señores presidentes de ambas Cámaras, esperamos con ansias la creación del Mecanismo de Prevención de la Tortura.

Como Institución les puedo dar la certeza que estamos preparados para recibirlo, y cuando esto suceda, la implementación será en el menor tiempo posible.

Este mecanismo no puede esperar.

Necesitamos un mecanismo eficaz que prevenga la tortura, no sólo en cárceles, sino como dice el Protocolo de la Convención contra la

Tortura, en toda institución pública o privada donde existan personas bajo custodia del Estado: Cárceles, centros de niños, niñas y adolescentes, instituciones de salud mental y en ciertos casos, centros de cuidado de adultos mayores.

Desde ya cuentan con todo el apoyo del Instituto para la construcción de un proyecto de ley eficiente y eficaz, que nos permita cumplir esta finalidad de acuerdo a los tratados internacionales sobre tortura.

Tenemos también el desafío de pensar integralmente la institucionalidad autónoma de defensa de derechos humanos, y no avanzar en Institucionalidad fragmentada y débil.

Debemos pensar en una institucionalidad robusta que pueda efectivamente proteger a la ciudadanía de los “poderes salvajes” que podrían amenazar nuestra libertad y nuestros derechos.

Debemos pensar, definir y decidir si necesitamos y queremos, una Defensoría del Pueblo.

Avances y desafíos este año 2016, pero también hechos que nos preocupan fuertemente como Institución Nacional de Derechos Humanos, y que están plasmadas en nuestro Informe.

El Informe Anual que entregaremos a los tres poderes del Estado y a la ciudadanía. A lo largo de 12 capítulos releva temas de especial importancia para el Consejo del Instituto, algunos temas recurrentes y otros temas emergentes.

La situación de la niñez en Chile es materia de preocupación, y será materia de ocupación constante por parte del Instituto en los próximos 3 años.

Como Instituto ya anunciamos, anuncié cuando asumí la Dirección, y hoy lo vuelvo a dejar presente, visitaremos residencias de la red SENAME para constatar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Aquellas visitas, programadas para principios del año 2017, originarán un informe que será nuestro aporte y nuestro punto de partida para las acciones en materia de infancia que desarrollaremos.

Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, bajo custodia del Estado, son violados cuando existen muertes negligentes y abusos. Y las instituciones públicas no reaccionan, previniendo o sancionando.

Hoy el Ministerio Público y la Cámara de Diputados están investigando, y hoy el Poder Ejecutivo ha anunciado reformas.

El Estado ha reaccionado, pero quizás muy tarde.

Hoy todos estamos de acuerdo en que en Chile ni un niño o niña, ni ninguna persona, debería padecer lo que se ha conocido en la opinión pública.

Violencia obstétrica es un tema abordado por primera vez este año, y su elección fue pertinente sobre todo por el grave caso que pudimos conocer sobre el parto de Lorenza Cayuhan.

Las mujeres, además de estar expuestas a hechos de violencia inaceptables, deben también padecer violencia en el proceso de dar a luz.

Son diferentes las vulneraciones y sus causas, que pueden ser abordadas por cambios normativos, procesos de educación, pero también en procesos de diálogo entre el equipo médico y las pacientes.

El caso de Lorenza, que dio a luz engrillada, es un caso extremo, pero nos ilustra que todavía situaciones impensadas el año 2016 ocurren en el proceso del nacimiento de un hijo.



Hay que destacar, en el caso de Lorenza, la contundente sentencia de la Corte Suprema, que además de adoptar las medidas necesarias para la protección de las víctimas –madre e hija–, incorpora en su decisión las recomendaciones más actualizadas en materia de protección de mujeres privadas de libertad.

Una garantía para la protección de los derechos humanos de todos y todas, es que el Poder Judicial, sus jueces, juezas, ministros y ministras, miren el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no como un obstáculo, sino como una herramienta de protección integral hacia las personas que acuden para la protección de sus derechos.

Otra materia reseñada en este informe, a propósito del reconocimiento de personas sin nacionalidad, es la realidad migratoria nacional.

Nos preocupa, y nos preocupa mucho, el curso que ha tomado el debate sobre migraciones en Chile.

La política migratoria no debe ser usada como argumento para orientar la política de seguridad ciudadana. La migración, especialmente la afrodescendiente, no puede ser excusa para adoptar medidas discriminatorias e irracionales.

En tiempo de elecciones, efectivamente es el momento de hablar de los grandes temas del país y de los anhelos que como sociedad tenemos.

Pero la persuasión y la búsqueda de votos no puede ser incentivando el odio, la discriminación, el racismo, la xenofobia.

Todo servidor público y todo aspirante a serlo, debe ser responsable en sus dichos y en sus actuaciones.

Incluso, no solo en perjuicio de grupos migrantes, sino que también en perjuicio de pueblos originarios, minorías sexuales, personas de escasos recursos o aquellos con ideas políticas diversas.

Es preocupante no sólo la actuación de los aspirantes a ostentar cargos públicos, sino que también preocupa que sectores de la sociedad efectivamente consideren válidos dichos planteamientos.

En nuestra encuesta sobre derechos humanos, en su edición 2015, el 46% de las personas apoya la idea de que no se debería permitir la entrada a cualquier migrante.

No nos sorprendamos si los discursos anti migrante proliferan en el mundo, si la sociedad piensa que eso es correcto. Tenemos una gran tarea pendiente en educación, y la sociedad civil también tiene un

deber y una posibilidad de contribuir en la creación de una cultura de Derechos Humanos que no mire al migrante como un enemigo.

No olvidemos que en Chile, muchos compatriotas fueron exiliados debiendo vivir en una cultura diferente por muchos años.

No olvidemos que muchos compatriotas fueron acogidos con los brazos abiertos, pero otros sufrieron también discriminación.

En cualquiera de los dos casos, como sociedad chilena debemos, o devolver la mano que acogió a personas en el exilio, o ser mejores / ser mejores / no caer en la xenofobia que quizás muchos chilenos y chilenas vivieron en el extranjero.

Exilio es un tema abordado en el presente Informe Anual, es una grave violación a los derechos humanos olvidada, que también necesita investigación y atención.

El exilio también causó daños profundos en personas y familias.

No puedo dejar de mencionar, como se ha mencionado años anteriores, el grave conflicto intercultural en la Araucanía, que se extiende también a la provincia de Arauco en el Biobío y a sectores de la Región de Los Ríos.

Las medidas policiales no pueden ser la única respuesta del Estado en un conflicto que no es de seguridad pública sino que es un conflicto político, de dos culturas en choque.

El diálogo de alto nivel, de buena fe, representativo y con intención real de abordar las demandas del pueblo mapuche y de los habitantes no mapuches, va en la dirección correcta.

Por supuesto, todo acto de violencia es incompatible con un Estado de derecho, y los actos de violencia han sido, son y serán condenados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Para finalizar quiero dar certeza de que el Instituto Nacional comienza una nueva etapa, un paso más en nuestra maduración institucional.

Con alegría les podemos anunciar que el año 2017 extenderemos nuestra presencia regional, teniendo oficinas en 14 regiones, pero proyectando nuestro trabajo a la totalidad del territorio nacional.

Este avance, se debe, al compromiso que durante los últimos 3 años el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo han tenido con el instituto, permitiendo nuestro crecimiento.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos es autónomo, pero para su funcionamiento necesita del compromiso de los Poderes del Estado, como toda institución pública.

El compromiso del Estado, se ve reflejado, entre otras cosas, en la aprobación de un presupuesto acorde con las necesidades del país. Allí está el real compromiso de un Estado con la institucionalidad autónoma de defensa.

Pero la madurez institucional no solo se traduce en proyección regional, sino en ser capaces de revisar nuestras actuaciones y adoptar decisiones que aumenten la protección de derechos.

Prueba de aquello fue la decisión de Consejo de reconsiderar nuestro criterio de acceso a los archivos de la Comisión Valech, pudiendo ahora cualquier persona calificada en Valech solicitar su carpeta, sin otra restricción que el resguardo de la privacidad de otras víctimas calificadas.

Esta apertura es una forma, por supuesto imperfecta, de lidiar con el secreto de 50 años que pesan sobre estos archivos.

El desafío de ser una institución de promoción y protección de derechos humanos es inmenso en un país que todavía presenta

profundas desigualdades sociales, deudas en materia de derechos humanos como las que acabo de reseñar, y que está *ad portas* de la discusión de importantes reformas, como una nueva Constitución para Chile o un nuevo sistema de seguridad social.

El rol de una Institución Nacional de Derechos Humanos en períodos de reforma institucionales, no debe ser otro sino que de la colaboración con el Estado y con la sociedad civil, no siendo condescendiente pero tampoco siendo confrontacional.

El rol de nuestra Institución debe ser pedir y exigir que nuestro Estado avance por una senda de respeto de derechos, que el debate de la nueva Constitución tenga como uno de sus pilares centrales los derechos humanos.

Y que la reforma al sistema de seguridad social no tenga exclusivamente consideraciones económicas, sino también consideraciones de dignidad. De respeto de derechos.

La defensa de los derechos humanos es un trabajo permanente y es la razón de ser de nuestra Institución. La protección de derechos humanos es una de las tareas esenciales de los Estados, ¿Podemos concebir un Estado democrático sin exigirle que proteja derechos?

La sociedad civil acá presente también es esencial y con su trabajo ha permitido también que estemos hablando de derechos humanos en el 2016 y estemos destacando avances, y estemos identificando desafíos, y estemos mostrando preocupaciones.

Con estas ideas en mente quiero agradecerles su atención, y espero, que cada año, cada 10 de diciembre podamos en nuestro Informe Anual reflejar más avances que retrocesos, y que cada año la institucionalidad autónoma de protección de derechos humanos sea más fuerte, y no más débil.

Es tarea de todos y todas, que esto sea así.

Muchas Gracias.